

Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña del puesto/s solicitado/s

NUM. ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO
------------	-------------------------

En a de de 199...
 (Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 19 de junio de 1997

Presidente: Excmo. Sra. Doña Paloma Braza Lloret, Vicerrectora de Estudiantes, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Vocal Vicepresidente: Ilmo. Sr. Don José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Miguel Duarte Barrionuevo, de la Escala de Ayudantes, Archivos y Museos de la Universidad de Cádiz, nivel 24; Doña Clemencia de la Cruz Rodríguez, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios; Don José Luis Marcos Vara, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Armando Moreno Castro, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, nivel 26.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de parcelas de terreno ubicadas en el Polígono El Arpa, propiedad del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Peal de Becerro se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), en sesión plenaria de 2 de junio de 1997, del siguiente bien.

Descripción:

Parcela núm. 92 de 334,02 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: Camino. Sur: Calle «D». Este: P-093. Oeste: P-091.

Valor pericial: 2.673.600 ptas.

Parcela núm. 93 de 347,57 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: Camino. Sur: Calle «D». Este: VPP 2. Oeste: P-092.

Valor pericial: 2.780.560 ptas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla, Tomo 673, Libro 101.

Parcela núm. 141 de 170,43 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: Calle G. Sur: P-114. Este: VPP 4. Oeste: Calle K.

Valor pericial: 1.363.440 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, Tomo 736, Libro 113.

Parcela núm. 277 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-286. Sur: Calle «G». Este: P-276. Oeste: P-278.

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Parcela núm. 278 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-285. Sur: Calle «G». Este: P-277. Oeste: P-279.

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Parcela núm. 279 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-284. Sur: Calle «G». Este: P-278. Oeste: P-280.

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Parcela núm. 280 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-283. Sur: Calle «G». Este: P-279. Oeste: P-281.

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Parcela núm. 281 de 180 m², del Polígono «El Arpa». Linda: Norte: P-282. Sur: Calle «G». Este: P-280. Oeste: Calle «N».

Valor pericial: 1.440.000 ptas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al Tomo 676, Libro 103.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de junio de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas del Ayuntamiento de Moguer.

Con fecha 19 de mayo del corriente, se recibe expediente del Ayuntamiento de Moguer, para la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas de los bienes de propios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

1.º Parcela núm. 32 del Proyecto de compensación de la 2.ª y 3.ª fase del Plan Parcial Faro II, en Mazagón, término municipal de Moguer, con una extensión superficial de 1.542 m² que presenta los siguientes linderos: Norte y Oeste, con viario de nueva creación; Sur, con la parcela núm. 33; y al Este, con límite de los sectores B y C del Plan Parcial.

Tiene una valoración pericial de 16.000.000 ptas.

2.º Parcela núm. 33 del Proyecto de compensación de la 2.ª y 3.ª fase del Plan Parcial Faro II, en Mazagón, término municipal de Moguer, con una extensión superficial de 1.326 m² que presenta los siguientes linderos: Norte, con parcela núm. 32; Sur y Oeste, con viario de nueva creación; y al Este, con límite de los sectores B y C del Plan Parcial.

Tiene una valoración pericial de 16.000.000 ptas.

3.º Parcela núm. 34 del Proyecto de compensación de la 2.ª y 3.ª fase del Plan Parcial Faro II, en Mazagón, término municipal de Moguer, con una extensión superficial de 3.744 m² que presenta los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, con viario de nueva creación; y al Oeste, con urbanización «Alcor».

Tiene una valoración pericial de 38.000.000 ptas.

Signatura Registral: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 737, libro 391, folios 122, 125 y 128 y fincas 23.344, 23.345 y 23.346 (respectivamente).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de tres parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Moguer.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Moguer.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 17 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 19 de junio de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de inmuebles urbanos, propiedad del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Linares se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1), 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero. En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), en sesión plenaria de 13 de marzo de 1997, de los siguientes bienes.

Descripción:

Casa marcada once de la calle Goya, ocupa una superficie de doscientos treinta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la casa número trece de la misma calle; izquierda, la número nueve de dicha calle; y espalda, zona verde. Se compone de planta baja y principal y contiene una vivienda con ciento cuarenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, compuesta en planta baja de pasillo, jardín, comedor, salón, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta principal donde tiene cuatro dormitorios y aseo.

Valor pericial: 8.796.840 ptas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 615, libro 613, finca 32.836, inscripción 1.º

Parcela núm. 2 del Polígono 1 del PERI núm. 4. Mirando desde la C/ Mariano Benlliure, al frente con ésta; a la derecha con diversos propietarios; y a la izquierda con la calle A, a la que hace esquina; y al fondo con la parcela núm. 11.

Valor pericial: 19.973.992 ptas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 680, libro 678, finca 36.122, inscripción 1.º

Parcela núm. 85 del plano de reparcelación, en el polígono C de la zona S.O. de acceso a Linares o Gran